



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Vitarte,

16 MAR 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 099 - 2017 – DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE

Señor (a) :

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Presente.**ASUNTO : Aprobación de Nóminas Matrícula 2017 y Video Conferencia**

REFERENCIA: RM. 627-2016 MINEDU. Norma Técnica para el Año Escolar 2017.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, viene implementando acciones para garantizar el cumplimiento de los Compromisos e Indicadores de Gestión Escolar del año escolar 2017; sin embargo, como consecuencia de los fenómenos de la naturaleza, la UGEL N° 06 a dispuesto ampliar la fecha de aprobación de la Nóminas Oficiales 2017, para lo cual deberá tomar las acciones correspondientes:

- De conformidad a la RM. 627-2016 MINEDU, "Las nóminas de matrícula oficiales deberán ser generadas y aprobadas mediante el SIAGIE por la IE en un plazo no mayor a 45 días posteriores al inicio del año escolar".
- En el caso de las actas de recuperación, el plazo es no mayor a tres días después de haber culminado la **fase de recuperación**, por lo cual la UGEL N° 06 ha ampliado y determinado el plazo definitivo hasta el veinte (20) de marzo de 2017. Los estudiantes con autorización a ser evaluados en otra IE, la IE de origen debe garantizar el registro de la evaluación en el SIAGIE.
- Los únicos documentos oficiales para el proceso de matrícula y traslado de los estudiantes son: **DNI, RD de traslado, ficha única de matrícula generada por SIAGIE y certificado de estudios**. Está prohibida la creación del código del estudiante, el Director deberá solicitar la autorización de la UGEL. Los problemas ocasionados por los códigos no autorizados serán de estricta responsabilidad del Director.
- Participar en el Taller de **Vídeo Conferencia** el lunes 20 de marzo, de 2:30 a 5:00 pm; el cual le permitirá conocer el procedimiento y antecedentes para la Aprobación de las Nóminas Oficiales de Matrícula 2017. Para lo cual deberá ingresar a la siguiente dirección: <https://goo.gl/ty5YI9>

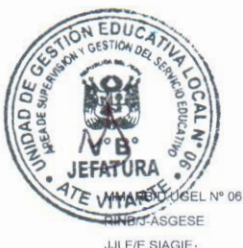
Por lo expuesto, usted deberá GENERAR y APROBAR las Nóminas Oficiales de Matrícula 2017, de manera responsable y definitiva **HASTA el 03 de ABRIL de 2017**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente



Milagros Ramírez Baca
Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 - Vitarte



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06
ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
JEFATURA ATE VITARTE
MINEDU/ASGESE
JULF/E.SIAGIE